



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 111- 2012-MDP-T

Pocollay, 11 de Abril del 2012

VISTOS:

El Informe N°0127-2012-UPER.MDP/TACNA, de la Unidad de Personal y el Informe N°094-2012-OAF-MDP-T del Director de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local que goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, dispone que "Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios; asimismo contemplándose en el Inciso 1) Que cada entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental (...); por tal conforme es necesario nominar a un profesional que haga las veces también de Fedatario de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, debido a la necesidad en la atención a los administrados y para los documentos administrativos internos y externos, se hace necesario la designación los nuevos fedatarios municipales a fin de brindar una atención adecuada y en beneficio de la Gestión Municipal.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Administración, y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como FEDATARIO MUNICIPAL TITULAR al Sr Ubaldo Ascencio Montoya Vilca, Servidor Público Permanente en la Municipalidad Distrital de Pocollay, a partir de la suscripción de la presente, conforme a los considerados expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR como FEDATARIO MUNICIPAL TITULAR al Sr. José Ermitaño Vásquez Alva, Servidor Público Nombrado en la Municipalidad Distrital de Pocollay, a partir de la suscripción de la presente, conforme a los considerados expuestos.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR como FEDATARIO MUNICIPAL SUPLENTE a la Tec. Verónica del Pilar Torres Miranda, Servidora Pública Contratada en la Municipalidad Distrital de Pocollay, a partir de la suscripción de la presente, conforme a los considerados expuestos

ARTICULO CUARTO: INVOCAR que los Fedatarios están obligados a cumplir las estipulaciones referidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y demás normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO: DEJESE sin efecto todas aquellas que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

CIC:
GM
OAF
OPP
OAJ
GDES
GIDU
CCI
Sec. Alcaldía
ARCHIVO